

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 2465-5917
CORREO ELECTRÓNICO:
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

**ACTA 22-2020.
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

4 ACTA NÚMERO VEINTIDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
5 EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
6 DE RÍO CUARTO, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
7 INTEGRAL DE RÍO CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON SEIS
8 MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE,
9 CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --

ASISTENCIA. MIEMBROS PRESENTES:

16 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES(AS):** Marcela Bolaños Alfaro
17 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis
18 Fernando Cruz Alvarado, Susana Rojas Mesén. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS): Elizabeth Alfaro Zamora, Alejandro Araya Jiménez, Luis Alberto Barrantes Sánchez —

— **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Mainor Vargas Villalobos (Río Cuarto), Rafael Ángel Rojas Álvarez (Santa Rita), Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). —

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES(AS): Mariluz López Mesén, Ligia Gómez Vargas. --

30 ALCALDE MUNICIPAL: José Miguel Jiménez Araya. —

32 VICEALCALDESA: Shephanie Aquilar Rojas. --

MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

37 Natalie Mc Reynolds Medina (asuntos de trabajo en San José), Juan José Vásquez
38 Sequeira (enfermo). --

MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)

42
43 Emanuel Cruz Aquirre (Santa Isabel) —

44
45 SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL: Sonia Cascante Betana —

1 **VISITANTES:**

2 No hay visitas. –

3 **ARTICULO II. --**

4 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

5 La Presidente Municipal Marcela Bolaños Alfaro presenta la siguiente agenda a
6 desarrollar en esta Sesión Municipal:

7 **ORDEN DEL DÍA**

- 8 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --
9 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. --
10 3. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 DE LA
11 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --
12 4. ACUERDO PARA LAS SESIONES VIRTUALES DE LAS SESIONES DEL
13 CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO. --

14 La señora Presidenta Marcela Bolaños propone modificar la agenda e incluir como
15 punto N° 5, Recibir dictamen de la Comisión Asuntos Culturales:

- 16 • Aprobación y revisión del mismo del concurso público para la selección del
17 escudo del cantón
18 • Concurso público de la selección del Himno del cantón
19 • Propuesta de la bandera para el cantón de río cuarto. –

20 **ACUERDO No. 1.** Aprobar la agenda con la inclusión anteriormente descritas.

21 **VOTACIÓN UNÁNIME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO—**

22 Por lo que la agenda queda de la siguiente manera:

- 23 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --
24 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. --
25 3. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 DE LA
26 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --
27 4. ACUERDO PARA LAS SESIONES VIRTUALES DE LAS SESIONES DEL
28 CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO. --
29 5. RECIBIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASUNTOS CULTURALES:

- 30 • APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL MISMO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
31 LA SELECCIÓN DEL ESCUDO DEL CANTÓN
32 • CONCURSO PÚBLICO DE LA SELECCIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN
33 • PROPUESTA DE LA BANDERA PARA EL CANTÓN DE RÍO CUARTO. –

34 **ARTICULO III. --**

35 **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 DE LA
36 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

37 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez presenta al Concejo Municipal el
38 Proyecto de Presupuesto Ordinario año 2021 para la Municipalidad de Río Cuarto,
39 está sujeto a todas las recomendaciones, modificaciones que le quieran hacer, con
40 tiempo de un mes y cuatro días de tiempo para ser entregado en la contraloría
41 general de la república. –

1 Se recibe oficio OF-AL-292-2020 26 de agosto, 2020. Dirigida a las señoras
2 Marcela Bolaños Alfaro, Presidente Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto
3 y Sonia Cascante Retana Secretaria del Concejo Municipal Concejo Municipalidad
4 de Río Cuarto Municipalidad de Río Cuarto Respetuosamente, Adjunto al presente
5 oficio encontrarán el proyecto del Presupuesto Municipal 2021 con su respectivo
6 Plan Anual Operativo para su valoración y conocimiento, al igual se adjuntan los
7 oficios OF-JVC-001-2020, OF-GAFT-023-2020, OF-CO-001-2020 en los cuales se
8 da la recomendación técnica para que sea analizado por este honorable concejo
9 municipal. De igual manera aprovecho para solicitar respetuosamente que los
10 insumos supra citados para que sean vistos en la próxima sesión del Concejo
11 Municipal; pues como es de conocimiento de todos es de suma importancia y
12 urgencia contar con la aprobación del presupuesto para cumplir con los plazos
13 establecidos de la Contraloría General de la República. Sin otro particular
14 agradezco su atención. Cordialmente, José Miguel Jiménez Araya, Alcalde
15 Municipalidad Río Cuarto. --

16 Se recibe oficio OF-JVC-001-2020 26 de agosto, 2020 dirigida al Concejo Municipal
17 de Río Cuarto Asunto: Remisión de presupuesto ordinario 2021 de la UTGVM y
18 POA 2021 de la UTGVM aprobados por la Junta Vial Cantonal Estimados señores
19 y estimadas señoras: El martes 25 de agosto del año 2020, la Junta Vial Cantonal
20 en su sesión ordinaria 001-2020, aprobó la propuesta de presupuesto ordinario
21 2021 de la UTGVM y POA 2021, que mediante el presente oficio se remite al
22 Concejo Municipal para su conocimiento y análisis. Es importante resaltar que tanto
23 la propuesta de presupuesto ordinario 2021 de la UTGVM, como el POA 2021 de
24 la UTGVM, se fundamentan técnicamente en el oficio OF-UTGVM-005-2020,
25 remitido a la JVC por el ingeniero Mario Jiménez Bogantes y ambos fueron
26 discutidos ampliamente en sesión de Junta Vial Cantonal. Sin otro particular, José
27 Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipal Presidente Junta Vial Cantonal Mario
28 Jiménez Bogantes Ingeniero UTGV a.i. Secretario Junta Vial Cantonal. –

29 Se recibe oficio OF-CO-001-2020 con fecha 26 de Agosto del 2020 dirigido a la
30 señora Grettel Bolaños Chaves Directora Administrativa Financiera Tributaria
31 Municipalidad de Río Cuarto, firmada por el Licenciado Andrés Miranda
32 Cambronero Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto. --

33 ASUNTO: ENVÍO DE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS Y
34 ELEVAR A LA ADMINISTRACIÓN. Cordial saludo, Remito para su conocimiento el
35 Proyecto de Presupuesto Ordinario de nuestra institución correspondiente al año
36 2021; el cual cumple con la materia legal vigente en teoría presupuestaria, para que
37 el mismo sea elevado a la Administración Municipal. –

38 Se recibe oficio OF-GAFT-023-2020 Agosto 26, 2020 enviado al Señor José Miguel
39 Jiménez Araya Alcalde Municipalidad de Río Cuarto ASUNTO: ENVÍO DE
40 PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS Y ELEVAR A CONCEJO
41 MUNICIPAL. Donde Adjunta el Proyecto de Presupuesto Ordinario de nuestra
42 institución correspondiente al año 2021; el documento supra citado cumple con la
43 normativa legal vigente atinente a la materia presupuestaria, según recomendación
44 del Contador Municipal a.i. mediante oficio OF-CO-001-2020 emitido el día 26 de
45 agosto de 2020. Atentamente, Lcda. Grettel Bolaños Chaves Directora
46 Administrativa, Financiera y Tributaria Municipalidad de Río Cuarto. --

47
48 **PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 CON SU
49 RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO**

50
51 **PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 DE LA UTGVM
52 Y POA 2021 DE LA UTGVM**

1 **CONSIDERANDO:**

- 2 1. Que en su capítulo IV, artículo 104, del Código Municipal dice: El alcalde
3 municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada
4 año, el proyecto de presupuesto ordinario. --
5 Que los proyectos de presupuestos extraordinarios o de modificaciones
6 externas, deberá presentarlos con tres días de antelación al Concejo para
7 ser aprobados.--
- 8 2. Que se recibe oficio OF-CO-001-2020 del licenciado Andrés Miranda
9 Cambronero contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 26
10 de agosto dirigido a la señora Grettel Bolaños Chaves, Directora
11 Administrativa Financiera Tributaria, remitiendo el presupuesto ordinario de
12 la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2021.--
- 13 3. Que se recibe oficio GAFT-023-2020, con fecha 26 de agosto del 2020, de
14 la señora Grettel Bolaños Chaves, Directora Administrativa Financiera
15 Tributaria, dirigida al Alcalde Municipal José Miguel Jiménez, donde adjunta
16 el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Río Cuarto para
17 el año 2021, donde manifiesta que cumple con la normativa legal vigente
18 atinenta a la materia presupuestaria.--
- 19 4. Que se recibe oficio OF-JVC-001-2020 del 26 de agosto, 2020, firmada por
20 José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipal Presidente Junta Vial
21 Cantonal y Mario Jiménez Bogantes Ingeniero UTGV a.i. Secretario Junta
22 Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de Río Cuarto donde remiten el
23 presupuesto ordinario 2021 de la UTGVM y POA 2021 de la UTGVM
24 aprobados por la Junta Vial Cantonal. —
- 25 5. Que se recibe oficio OF-AL-292-2020 26 de agosto, 2020 firmada por el
26 Alcalde Municipal José Miguel Jiménez, dirigidos a la Presidenta Municipal
27 Marcela Bolaños Alfaro, Presidente Concejo Municipal Municipalidad de Río
28 Cuarto y a la secretaría del concejo municipal la señora Sonia Cascante
29 Retana donde Adjunto al presente oficio el proyecto del Presupuesto
30 Municipal 2021 con su respectivo Plan Anual Operativo para su valoración y
31 conocimiento, al igual se adjuntan los oficios OF-JVC-001-2020, OF-GAFT-
32 023-2020, OF-CO-001-2020 en los cuales se da la recomendación técnica
33 para que sea analizado por este honorable concejo municipal. --

34 **POR TANTO, SE RECOMIENDA:**

35
36 Dar por recibido el Proyecto del Presupuesto Municipal 2021 con su respectivo Plan
37 Anual Operativo y el Proyecto de presupuesto ordinario 2021 de la UTGVM y POA
38 2021 de la UTGVM, presentado por el Alcalde Municipal José Miguel Jiménez y
39 trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y
40 recomendación. —

41 **ACUERDO N° 2.**

42 Dar por recibido el Proyecto del Presupuesto Municipal 2021 con su respectivo Plan
43 Anual Operativo y el Proyecto de presupuesto ordinario 2021 de la UTGVM y POA
44 2021 de la UTGVM, presentado por el Alcalde Municipal José Miguel Jiménez y
45 trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y
46 recomendación. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y ACUERDO**
47 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IV.--

ACUERDO PARA LAS SESIONES VIRTUALES DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO. --

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro manifiesta que es muy importante este acuerdo, que no pase como la Municipalidad de Grecia, el Alcalde Municipal positivo de COVID-19 y no ha salido la publicación en la gaceta y no se sabe si podieron sesionar. --

PROPUESTA PARA LAS SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONCEJOS DE DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CONSIDERANDO:

1. El pasado 28 de abril del 2020 entró a regir la Ley N° 9842, denominada "Reforma de los artículos 29 y 37, y adición del artículo 37 bis a la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, para la toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal". --
2. Desde el 16 de marzo del 2020 fue emitido por el Gobierno de la Republica el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S sobre la Emergencia Nacional por el COVID-19, de ahí en adelante constantemente se han trasladado directrices que deben ser de acatamiento obligatorio. --
3. La Municipalidad de Río Cuarto desde la emisión del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S ha hecho esfuerzos para reducir al mínimo la presencia de personas dentro de las Sesiones Municipales cumpliendo el aforo recomendado por el Ministerio de Salud. --
4. Al día de hoy no existe acuerdo Municipal para que se puedan hacer sesiones municipales de manera virtual conforme lo permite la citada Ley N° 9842. --
5. Que en el acta 17 del 2020 del concejo municipal de Río Cuarto, artículo IX, acuerdo 06, ACORDO: Solicitarle a la Administración Municipal se realicen las gestiones necesarias para solicitar la capacitación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) a la señora Secretaria del Concejo Municipal Sonia Cascante Retana cedula 2-0466-0281, a la plataforma de sesiones virtuales. --

POR TANTO:

1. La Realización de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de modo Virtual del concejo municipal y concejos de distritos, por medio de una plataforma virtual que cuente con la licencia respectiva y que fueran convocadas por el Concejo Municipal, el Presidente Municipal, o la Alcaldía Municipal conforme lo establecido en el Código Municipal. --
2. Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1 y 2 de la ley N° 9842. --
3. Autorizar también la realización de sesiones virtuales de las comisiones municipales, contempladas en el artículo 49 del Código Municipal. --
4. Autorizar a la Alcaldía Municipal la publicación del presente acuerdo en el diario oficial la gaceta. --
5. Remitir al Tribunal Supremo de Elecciones este acuerdo y la publicación del diario oficial la Gaceta una vez se encuentre publicado respectivamente.

1 **ACUERDO N° 3.**

- 2
- 3 1. Aprobar realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de modo virtual
4 del concejo municipal y concejos de distritos, por medio de una plataforma
5 virtual que cuente con la licencia respectiva y que fueran convocadas por el
6 concejo municipal, el presidente municipal, o la alcaldía municipal conforme
7 lo establecido en el código municipal. --
8 2. Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos
9 1 y 2 de la ley N° 9842. --
10 3. Autorizar también la realización de sesiones virtuales de las comisiones
11 municipales, contempladas en el artículo 49 del Código Municipal. --
12 4. Autorizar a la Alcaldía Municipal la publicación del presente acuerdo en el
13 diario oficial la gaceta. --
14 5. Remitir al Tribunal Supremo de Elecciones este acuerdo y la publicación
15 del diario oficial la Gaceta una vez se encuentre publicado respectivamente.
16

17 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

19 **ARTICULO V. --**

20

21 **RECIBIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASUNTOS CULTURALES:**
22 **APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL MISMO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA**
23 **SELECCIÓN DEL ESCUDO DEL CANTÓN, CONCURSO PÚBLICO DE LA**
24 **SELECCIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN, PROPUESTA DE LA BANDERA PARA**
25 **EL CANTÓN DE RÍO CUARTO. –**

26 La regidora Julia Víquez manifiesta que es un gusto para ella y en nombre de sus
27 compañeros de la comisión de culturales presentarle hoy este respectivo dictamen
28 a este honorable concejo municipal, van a presentarles para su respectiva revisión,
29 discusión y si lo tienen a bien su aprobación y están anuentes a cualquier pregunta
30 que deseen hacer, con todo respecto les dice que fue de mucho trabajo, lo
31 presentan con mucho cariño y como siempre buscando el bienestar del cantón de
32 Río Cuarto. –

33

34 El regidor Daniel Vargas manifiesta que este dictamen que se hizo fue con mucho
35 cariño y con ayuda de un especialista en este tipo de actividades y se dieron cuenta
36 que hay muchas municipalidades y que todavía no tienen un escudo, no tiene himno
37 tampoco, río cuarto está empezando de cero, y está empezando ordenado, es algo
38 que los va a representar para toda la vida, eso llena de emoción que se está
39 haciendo algo bien planificado, este concurso está bien hecho y un premio
40 razonable, va a contar con un jurado que va a ser representado por dos
41 especialistas en la materia, esperemos que sean profesores universitarios
42 involucrados en este tipo de temas, dos representantes de los concejos de distrito
43 y los tres miembros de la comisión de culturales, se han tomado en cuenta todos
44 los aspectos legales, para que estos concursos la municipalidad tenga los derechos,
45 quisiéramos que los que van a participar tengan arraigo en la zona, pero si alguien
46 tiene familia aquí, también puede participar, este concurso nos va a dar una imagen
47 positiva. –

48

49 El regidor Luis Fernando Cruz felicita a los compañeros para su buen trabajo, le
50 parece importante que es ir dando identidad a la municipalidad, que cuando vea
51 ese escudo se familiarice con el cantón, con relación a la bandera no le gusta el
52 blanco, porque ese color se pierde, los otros dos le parece muy bien, lo del dinero
53 le parece justo y si previeron la propiedad intelectual. –

1 El señor Daniel Vargas manifiesta que se le va a dar la marca para la legalidad. --
2

3 El señor Luis Alberto Barrantes felicita a la comisión por el excelente trabajo en tan
4 poco tiempo consulta si ya tienen el medio de divulgación, si tiene fecha de
5 notificación de los clasificados. --
6

7 La señora Julia Víquez manifiesta que por el COVID-19 tiene que ser de manera
8 electrónica y si hay fechas establecidas y tienen que afinar la divulgación. --
9

10 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que dentro de muy poco estará
11 a página oficial del Facebook de la municipalidad y ahí se podrá publicar los
12 concursos, también se puede valorar la posibilidad de perifoneo. --
13

14 El señor Luis Fernando Cruz presenta moción verbal que dice: Propongo que se
15 discuta para variar los colores de la bandera, que nos proponen en el dictamen de
16 la comisión de asuntos culturales y cambiar el color blanco por verde o celeste. --
17

18 Solicita dispensa de trámite. --
19

20 La señora Presidenta Marcela Bolaños somete a votación la dispensa de trámite. -
21

22 **ACUERDO N° 4**
23

24 Aprobar la dispensa de trámite de la moción presentada por el señor regidor Luis
25 Fernando Cruz. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --
27

28 La regidora Julia Víquez manifiesta que el color azul o verde oscurece mucho la
29 bandera y no lo vería bien. --
30

31 El señor Luis Fernando Cruz manifiesta que, con ese color blanco en el centro en
32 la bandera, está pareciera solo de dos colores. --
33

34 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el color blanco es un
35 lienzo y en algún momento esa bandera no solo van a ser tres franjas, hay que
36 montarle el escudo y si es un escudo llamativo en colores, no resaltaría de la forma
37 más atractiva sobre un fondo con colores fuertes, el lienzo blanco en eso tiene un
38 valor maravilloso a la hora de resaltar los detalles de un elemento adicional, si se
39 ve como parte separadas, pero debemos de ver el conjunto y pensar que algún
40 elemento, que va a estar naciendo en los próximos meses, que va a ser parte de
41 los mismos símbolos cantonales. --
42

43 El señor Luis Fernando Cruz manifiesta que está de acuerdo, pero el escudo
44 también va a tener su propio fondo, no va a necesitar ese blanco, probablemente
45 va a ser otro color, lógicamente el blanco resalta en cualquier forma, pero al ser
46 algo distinto como un logo y el fondo ya lo trae. --
47

48 ¿La sindica Mariluz López le pregunta a la comisión que cual es la razón de escoger
49 el blanco, azul y naranja?--
50

51 La regidora Julia Víquez responde que el color naranja representa el amanecer y el
52 calor del sol que llenan nuestra_tienda y nuestros campos todos los días, es el color
53 de la energía que brota de nuestra tierra para trabajar, el blanco que representa el
54 deseo y la aspiración de nuestra gente de vivir en paz entre nosotros y acoger
55 siempre con bondad a los que nos visitan y el color azul que simboliza el cielo, y

1 nuestras aguas que llenan de vida y desarrollo a nuestro Cantón. También
2 manifiesta que los colores de esa bandera ninguna municipalidad los tiene. --
3

4 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que la comisión de cultura se
5 reunió con un experto en comunicación política y todas estas ramas estudian
6 mucho el tema de los colores, aunque uno lo vea así, no es un tema sencillo, esto
7 es importante porque la marca de cantón va ir dirigida a los colores de esa bandera,
8 una marca de cantón que deseamos proyectar a nivel turístico, para ponerle una
9 identidad, aparte que la bandera no es repetida es un asunto de mercadeo, de echo
10 a que tener cuidado hasta en los tonos a los colores. --

11 El señor Luis Fernando Cruz manifiesta que se le puede poner el verde y que sea
12 el verdor que represente la naturaleza. --

13 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que ya ha sido
14 suficientemente discutido, somete a votación el cambiar el color blanco de la
15 bandera propuesta por la comisión de culturales a un color verde que representa la
16 naturaleza. --

17 **ACUERDO 5.**

18 Un voto a favor del señor Luis Fernando Cruz y cuatro en contra de los regidores
19 Marcela Bolaños Alfaro, Daniel Varga Jara, Julia Víquez Jiménez, Susana Rojas
20 Mesén. --

21 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a votación los colores de la
22 bandera tal y como fue propuesto por la comisión de culturales. --

23 **ACUERDO 6.**

24 Cuatro votos a favor de los regidores Marcela Bolaños Alfaro, Daniel Varga Jara,
25 Julia Víquez Jiménez, Susana Rojas Mesén y un voto en contra del señor Luis
26 Fernando Cruz. --

27 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, da lectura al Dictamen 001-2020 de la
28 Comisión de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto. --

29 **DICTAMEN # 001-2020 DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA
30 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

31 Al ser las 19:30 horas de día jueves 20 de agosto del año 2020, se constituyó la
32 comisión ordinaria de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes
33 las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jimenez	Regidora Coordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora
Daniel Vargas Jara	Regidor

34
35 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que
36 tuvo los siguientes puntos de discusión:

37 1) Revisión del texto final que se propone para el Concurso Público para la
38 selección del Escudo del Cantón. --

1 2) Revisión del texto final que se propone para el Concurso Público para la
2 selección del Himno del Cantón. --

3 3) Propuesta de Bandera para el Cantón Río Cuarto para uso en actividades
4 oficiales y protocolarias de la Municipalidad de Río Cuarto. --

5 **RESULTANDOS:**

6 1) Que esta Comisión considera importante involucrar a la comunidad en el
7 proceso de selección de los símbolos cantonales, que uno de los más
8 representativos y que contiene el espíritu de los valores e idiosincrasia de
9 nuestro Cantón y de sus pobladores es el Escudo; presentamos a
10 consideración de este Concejo el texto final para el Concurso Público para la
11 selección del Escudo de nuestro Cantón:

12 "Concurso Público para el Diseño y Creación del Escudo del Cantón de Río
13 Cuarto". --

14 **OBJETIVO DEL CONCURSO**

15 Realizar un concurso público entre los habitantes del cantón, para crear un
16 escudo como símbolo que represente la idiosincrasia, arraigo, identidad social
17 y cultural, para así constituirse en una expresión única y distintiva del Cantón
18 de Río Cuarto. --

19 **JUSTIFICACIÓN**

20 Nuestro Cantón no cuenta con un Escudo que lo represente. Dichos elementos
21 además de fomentar la identidad del cantón pueden ser utilizado en los diversos
22 actos protocolarios, sociales o culturales organizados por la Municipalidad o en
23 la que dicha institución sea invitada. Este concurso crea este vínculo entre la
24 población del cantón y el municipio para la creación de sus símbolos que
25 identifiquen a nuestro cantón y a sus habitantes. --

26 **BASES DEL CONCURSO**

27 **PARTICIPACIÓN**

28 Debe presentarse de manera individual. --

29 Las propuestas se entregan bajo seudónimo. --

30 Las propuestas serán entregadas en formato físico o digital al correo:
31 sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr a la Secretaría del Concejo Municipal.

32 En caso de entregarse en físico, vendrán contenidas en un sobre de manila
33 cerrado. Dentro del documento se debe incluir:

34 Nombre completo del concursante y el seudónimo que esté usando

35 Dirección del domicilio exacta. --

36 Contactos (teléfono, correo electrónico). --

37 Profesión (en caso de ser estudiante, año y carrera que cursa). --

38 Copia de la cédula o documento de identidad válido. --

39 La participación es abierta y pública a todos los habitantes del cantón o con
40 familiares directos. En caso de ser un menor de edad, este debe ser
41 representado por sus padres o representante legal. Se comprobará la
42 residencia en el cantón del participante o su familiar directo en el Cantón de Río
43 Cuarto con una copia del recibo de agua o luz, tributos municipales o el
44 empadronamiento registrado en el Tribunal Supremo de Elecciones. --

45 **CONDICIONES Y NORMAS DE PRESENTACIÓN**

46 **Plazo de Recepción**

1 El plazo de recepción, tanto en forma física como por correo electrónico es
2 desde el **01 de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2020.** --

3 Formato y condiciones de entrega

4 Las propuestas podrán entregarse en físico o en digital. --

5 En físico: Se entregarán en un sobre de manila cerrado, en el despacho de la
6 Secretaría del Concejo Municipal. En digital: Se enviará al correo:
7 sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr

8 Un primer correo con el trabajo respectivo con el seudónimo. --

9 Un segundo correo con los datos personales (Nombre completo del
10 concursante y el seudónimo que esté usando, dirección del domicilio exacta,
11 contactos (teléfono, correo electrónico), así como la comprobación del domicilio
12 en el Cantón o de su familiar directo, con los medios de comprobación definidos
13 en este Concurso. --

14 Se debe adjuntar una explicación de la propuesta que incluye:

15 La fundamentación de la propuesta, que debe de presentarse en un máximo de
16 dos hojas tamaño carta, en tipografía Times New Roman o Arial, el tamaño de
17 la fuente debe ser 12 y en estilo Normal. --

18 Significado de los atributos y elementos que componen el Escudo del Cantón

19 Las propuestas deben incluir una declaración jurada indicando la autoría
20 personal, inédita y original, no deben de haber sido premiados en ningún otro
21 certamen. --

22 Cada participante, podrá presentar un máximo de una (1) propuesta. --

23 El Escudo puede ser presentado o dibujado a mano o en formato digital, que
24 contenga elementos distintivos del Cantón de Río Cuarto, que representen a
25 sus pobladores, su territorio, costumbres, actividades productivas y cultura. --

26

27 **JURADO**

28 Estará compuesto por siete personas:

29 Los tres miembros propietarios de la comisión de cultura del Concejo Municipal.

30 Dos representantes de las Asociaciones de Desarrollo del cantón, escogidos
31 por el Concejo Municipal.--

32 Dos artistas destacados en artes plásticas, invitados por la Comisión de Cultura
33 del Concejo Municipal. --

34 El jurado calificador tendrá un veredicto inapelable. En caso de que ningún
35 trabajo presentado cumpla las condiciones adecuadas para ser premiado, el
36 concurso podrá declararse desierto. La selección final del escudo declarada por
37 el jurado, deberá ser ratificada mediante acuerdo firme del Concejo Municipal.

38

39 **PREMIACIÓN**

40 **Se otorgará un premio de cuatrocientos mil colones (400 000.00 colones).**

41 **El premio es indivisible y personal.** --

42 **PROHIBICIONES**

43 No podrán participar funcionarios municipales ni otro representante de elección
44 popular (regidores, síndicos, concejales de distrito), ni familiares hasta segundo
45 grado, ya sea consanguíneo o por afinidad. --

46

47 **CONDICIONES LEGALES**

48 La Municipalidad de Río Cuarto, se reserva todos los derechos legales sobre
49 las propuestas del escudo. Los concursantes conceden con su participación la
50 autorización para utilizar, publicar, imprimir los proyectos presentados, siempre
51 considerando la autoría del mismo. --

52 Participar en este certamen implica la aceptación de las bases, cuya
53 interpretación final quedará a juicio del jurado. --

54 El fallo del jurado será inapelable. --

1 Los trabajos presentados en físico no serán devueltos a sus autores, pasando
2 a integrar el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Río Cuarto. --
3 La participación de los interesados indica el conocimiento, aceptación total y
4 absoluta de cada una de las disposiciones que se establezcan en las presentes
5 bases y condiciones y, por tanto, también aceptan como última cláusula que el
6 escudo seleccionado pasara a formar parte del Patrimonio de la Municipalidad
7 de Río Cuarto. --

8

9 CONSULTAS

10 Cualquier duda relacionada con el concurso al correo:
11 sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr o al teléfono 2465-5917. --

12

13 DISPOSICIONES FINALES

14 Una vez oficializado el escudo deberán difundirse en los centros educativos del
15 cantón de Río Cuarto y utilizarse en los actos protocolarios de la Municipalidad.

16 2) Que nuestro Cantón no cuenta con un Himno que lo represente y que nos
17 identifique, que es un elemento fundamental de nuestra labor como Concejo y
18 Municipalidad promocionar la cultura en el Cantón, así como promover la
19 participación artística de los habitantes de Río Cuarto, sometemos a
20 consideración del Concejo el siguiente texto para realizar Concurso Público,
21 para el Himno del Cantón de Río Cuarto:

22 "Concurso Público para la composición del Himno del Cantón de Río Cuarto"
23 Se convoca a la creación de una partitura musical y letra en modo o figura de
24 himno. El mismo tendrá que ser inédito y original. Así considerar los siguientes
25 aspectos:

26 a) La convocatoria está abierta a los compositores y compositoras de nuestro
27 cantón siendo una participación abierta y pública. --

28 b) Puede participar cualquier persona que resida en el cantón y compruebe su
29 residencia o la de su familia directa en el mismo. El compositor(a) podrá
30 presentar una sola obra. La obra presentada debe ser original del autor (a),
31 estar inédita, no haber sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en
32 algún otro concurso, no haber sido interpretada anteriormente en un concierto
33 o acto público, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título
34 actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión.
35 Para esto, el compositor(a) deberá adjuntar una carta que fungirá como
36 declaración jurada donde exprese que la obra presentada es original y con las
37 características anteriormente mencionada. --

38 c) Las obras deberán ser escritas con variedad de instrumentos y voz. La
39 duración de las composiciones debe ser de 3 minutos como máximo. --

40 d) Se presentarán a la Secretaría del Concejo Municipal a partir de la
41 publicación en los medios de comunicación utilizados por la Municipalidad de
42 Río Cuarto (sitio web, Facebook) **desde el 01 de octubre de 2020 hasta el día**
43 **30 de noviembre de 2020** incluyendo la partitura y letra, en original y una copia,

44 o por medio digital al correo electrónico:
45 sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr.

46 e) Con el fin de preservar la información del compositor (a) de la obra, deberá
47 ser presentada con un título y un nombre ficticio (seudónimo) elegido por el
48 compositor(a) como únicos datos de identificación acompañando de la partitura
49 y grabado en CD en formato mp3 o mp4 o bien en un dispositivo USB, o
50 mediante archivo digital según corresponda, se incluirá en un sobre
51 identificado externamente con el título de la obra y el seudónimo, y en el interior
52 del sobre, deberá constar el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico,
53 teléfono de contacto, fotocopia del documento cédula de identidad,

1 comprobante de residencia en el cantón (recibo de servicio público, de pago de
2 alquiler o pago de impuestos municipales preferiblemente bajo su nombre o el
3 del familiar directo) y breve currículo del compositor(a). Esta información solo
4 podrá ser vista por los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales del
5 Concejo Municipal. También se incluirá una declaración jurada, (basta con la
6 firma personal) en la que se manifieste que la obra presentada es original del
7 compositor(a), está inédita, no ha sido fruto de un encargo remunerado ni
8 premiada en algún otro concurso, así como tampoco que no ha sido
9 interpretada anteriormente en concierto o acto público, ni siquiera alguna de
10 sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni
11 retransmitida por cualquier medio de difusión. El concursante que quebrante el
12 anonimato quedará excluido. --

13 f) Se establece un único premio de ₡600.000.00 (seiscientos mil colones) de la
14 partida económica de recursos asignados al Concejo Municipal, así como un
15 reconocimiento otorgado por el Concejo Municipal. El premio es indivisible y
16 personal. --

17 g) La comisión podrá declarar el concurso como desierto, si la calidad de las
18 obras presentadas no se estima como suficiente, lo cual hará mediante acto
19 razonado. --

20 h) La evaluación por parte del jurado calificador tomará las siguientes
21 consideraciones: Las decisiones del Jurado serán inapelables. El fallo del
22 jurado se hará público a partir del mes de diciembre de 2020. Únicamente será
23 hecho público el nombre de compositor(a) ganador(a), que será informado
24 inmediatamente del resultado a los medios de contacto brindados. --

25 j) De la obra presentada, no puede ser utilizada fragmentos musicales o textos
26 de titularidad distinta a la del compositor(a) de la misma, ya sea música o letra.

27 k) Prohibiciones:

28 No podrán participar como candidatos del presente concurso ningún funcionario
29 de la Municipalidad de Río Cuarto ni otro representante de elección popular.

30 El jurado estará integrado por:

31 1. Los 3 miembros titulares o sus suplentes de la Comisión de Asuntos
32 Culturales. --

33 2. Un representante del Centro Nacional de la Música. --

34 3. Un representante del Ministerio de Cultura y Juventud. --

35 La normativa bajo la cual el jurado deliberará será definida por acuerdo del
36 Concejo Municipal previo dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales. --

37 l) La producción de los materiales (particellas) es exclusiva responsabilidad de
38 los compositores, debiéndolas entregar en tiempo y forma para la preparación
39 su primera ejecución, así mismo deberán de presentar una reducción para
40 piano junto con voz. --

41 m) Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

42 Firmado bajo el seudónimo:

43 -Partitura general completa en formato PDF. --

44 -Partitura general completa en finale, sibelius u otro programa similar. --

45 -Partitura en archivo MIDI. --

46 -Las composiciones no deben de superar los tres minutos. --

47 -Partitura reducida para piano en PDF ...

48 n) En cuanto a la letra del himno se deberá centrar en temas propios del cantón
49 de Río Cuarto los cuales se refieran a aspectos propios de la idiosincrasia,
50 cultura, tradiciones, o que aluda a situaciones históricas valiosas los cuales
51 tenga pertinencia y que provoquen la creación del arraigo entre los habitantes
52 de nuestro cantón. --

53 3) Que la Municipalidad de Río Cuarto y el Cantón, requiere de un elemento
54 distintivo para realizar sus comunicaciones y definir sus plataformas de
55 comunicación, para dar publicidad a los concursos y actividades públicas que

realiza la institución; que, para la realización de los concursos públicos anteriormente propuestos, se requiere de una base mínima que permita a los habitantes y participantes de esos concursos contar con un elemento de partida representativo del Cantón. Que como miembros de esta Comisión y habitantes de Río Cuarto, y luego de múltiples consultas con diferentes habitantes de nuestro Cantón, proponemos a este Concejo aprobar para la confección de la Bandera del Cantón, los colores: naranja que representa el amanecer y el calor del sol que llenan nuestra tierra y nuestros campos todos los días, es el color de la energía que brota de nuestra tierra para trabajar, el blanco que representa el deseo y la aspiración de nuestra gente de vivir en paz entre nosotros y acoger siempre con bondad a los que nos visitan y el color azul que simboliza el cielo, y nuestras aguas que llenan de vida y desarrollo a nuestro Cantón.--

La disposición de los colores en la bandera según las medidas establecidas para este tipo de símbolos que son de 1,20 metros x 2 metros, y una combinación máxima de tres colores primarios, es la siguiente:

POR TANTO

Se acuerda de manera unánime recomendar a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto aprobar:

1) El texto del “**Concurso Público para el Diseño y Creación del Escudo del Cantón de Río Cuarto**”, y solicitar a la Alcaldía Municipal proceder a publicar como corresponda este concurso en medios de comunicación, y en redes sociales, para darle la mayor publicidad al mismo, para lograr la mayor participación de los habitantes de Río Cuarto. --

2) El texto del “**Concurso Público para la composición del Himno del Cantón de Río Cuarto**”, y solicitar a la Alcaldía Municipal proceder a publicar como corresponda este concurso en medios de comunicación, y en redes sociales, para darle la mayor publicidad al mismo, para lograr la mayor participación de los habitantes de Río Cuarto. --

3) Aprobar como los colores oficiales del Cantón de Río Cuarto el: naranja, blanco y azul; para la bandera del Cantón, que deberá ser utilizada por la Municipalidad de Río Cuarto y las Instituciones Públicas del Cantón, en todos sus actos oficiales y eventos protocolarios, desarrollados en el Cantón. Solicitar a la Administración la confección de la Bandera Oficial para ser colocada en la sala de sesiones de este Concejo Municipal, así como en las instalaciones de la Municipalidad; y comunicar este acuerdo a la ciudadanía en general y a las instituciones públicas ubicadas en el Cantón. --

Al ser las 21:00 horas del 20 de agosto del 2020, se levanta la sesión. --

Julia Víquez Jiménez, Nathalie McReynolds Medina, Daniel Vargas Jara.--

ACUERDO N° 7

Se acuerda aprobar:

1) El texto del “**Concurso Público para el Diseño y Creación del Escudo del Cantón de Río Cuarto**”, y solicitar a la Alcaldía Municipal proceder a publicar como corresponda este concurso en medios de comunicación, y en redes sociales, para darle la mayor publicidad al mismo, para lograr la mayor participación de los habitantes de Río Cuarto. --

2) El texto del “**Concurso Público para la composición del Himno del Cantón de Río Cuarto**”, y solicitar a la Alcaldía Municipal proceder a publicar

1 como corresponda este concurso en medios de comunicación, y en redes
2 sociales, para darle la mayor publicidad al mismo, para lograr la mayor
3 participación de los habitantes de Río Cuarto. --

4
5 3) Aprobar como los colores oficiales del Cantón de Río Cuarto el: naranja,
6 blanco y azul; para la bandera del Cantón, que deberá ser utilizada por la
7 Municipalidad de Río Cuarto y las Instituciones Públicas del Cantón, en todos
8 sus actos oficiales y eventos protocolarios, desarrollados en el Cantón. Solicitar
9 a la Administración la confección de la Bandera Oficial para ser colocada en la
10 sala de sesiones de este Concejo Municipal, así como en las instalaciones de
11 la Municipalidad; y comunicar este acuerdo a la ciudadanía en general y a las
12 instituciones públicas ubicadas en el Cantón. --

13
14 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.** --

16
17 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, LA**
18 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR**
19 **CONCLUIDA LA SESIÓN.** -

20

21

22

23 **Ivannia Marcela Bolaños Alfaro**
24 **Presidente Municipal**

23 **Sonia Cascante Retana**
24 **Secretaria del Concejo Municipal**

25

26

27

28 **Marcela Bolaños Alfaro**

28 **Daniel Vargas Jara**

28 **Julia Víquez Jiménez**

29

Voto negativo

Voto negativo

Voto negativo

30

31

32

33 **Susana Rojas Mesén**

33 **Luis Fernando Cruz Alvarado**

34

Voto negativo

Voto negativo

35

36 **SCR**